



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 14/2023

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de julio del año 2023, dentro del punto número diecisiete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, referente a la autorización para celebrar un Contrato Plurianual para llevar a cabo la Obra Pública denominada "Construcción del Nuevo Relleno Sanitario Mápula"... el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciséis votos a favor y tres abstenciones de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la celebración de un contrato plurianual para llevar a cabo la Obra Pública denominada "Construcción del Nuevo Relleno Sanitario Mápula", en virtud de que afectará recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, el cual tiene una vigencia durante todo el ejercicio fiscal 2024, condicionado lo anterior a la resolución favorable que se dicte en los procedimientos jurisdiccionales y/o administrativos, en su caso, que se siguen por la construcción del Nuevo Relleno Sanitario, asegurando de esa manera que no exista impedimento jurídico para que se materialice el mismo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables.

SEGUNDO. Instrúyase a la Tesorería Municipal a fin de que en su momento oportuno, sean incluidos dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos necesarios para la Construcción del Nuevo Relleno Sanitario Mápula, que garanticen la continuidad y efectividad del proyecto.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo al Director de Servicios Públicos Municipales para los efectos legales correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO